

Acta N° 40
Subcomité de Laboratorio

Fecha: 13 de julio de 2010
Hora: 9:30 a. m.
Reunión Extraordinaria

Miembros participantes:

Licda. Erika Cano del Ministerio de Salud
Licda. Irene Espinosa del Instituto Oncológico Nacional

Siendo las 09:30 a.m., el Subcomité de Laboratorio conjuntamente con los especialistas: Licda. Vielka Ibáñez y la Licda. Jin Liu, del Instituto Oncológico Nacional, y los siguientes proveedores: Yarabi Plummer de Alpha Mediq, S.A., y Ramón Castellanos de Biolab Internacional, se presentaron para la homologación del:

BAÑO DE AGUA ~~DIGITAL CON TAPA~~ (RECUPERADOR)

- Capacidad de 5 a 22 litros, una sola cámara.
- Rango de temperatura: con tapa abierta, máximo a 60 °C; con tapa cerrada, máximo a 100 °C
- Voltaje: 110-120 voltios /60Hz y AC.
- Temperatura controlada con un microprocesador, con termostato dual o con protección de sobretemperatura.
- Los controles colocados en el panel frontal.
- Que el menú incluya opción de programación segura para la temperatura.
- Construcción resistente a la corrosión Interior de acero inoxidable, resistente a la corrosión.
- Con o sin control de nivel de agua y sistema de drenaje o rebosadero.

OBSERVACIONES:

1. Garantía de dos (2) años mínimo en piezas y mano de obra, a partir de la fecha de instalación y aceptación a satisfacción.
2. Un (1) ejemplar del manual de operación y funcionamiento en español.
3. Un (1) ejemplar del manual de servicio técnico, debe incluir lista de partes.
4. Presentar programa de mantenimiento preventivo que brindara cada seis (6) meses ó cuando lo solicite la unidad ejecutora, durante el periodo de garantía.
5. Brindar entrenamiento de operación de 24- 6 horas mínimo, programadas, al personal usuario del servicio que tendrá a su cargo la operación del equipo.
6. Brindar entrenamiento de mantenimiento y reparación de 16 8 horas mínimo, al personal de biomédica.
7. Certificación emitida por el fabricante de que el equipo es nuevo no reconstruido.
8. Certificación del fabricante en donde confirme la disponibilidad de piezas de repuestos por un periodo de siete (7) años mínimo.
9. Presentara carta en la cual certifique que el proveedor tiene taller, piezas de repuesto y personal idóneo que les permite brindar mantenimiento preventivo y correctivo.

Siendo las 10:41 a.m. se finaliza la reunión con la firma de la presente acta.

FIRMA	INSTITUCIÓN

Magíster Jackeline Sánchez
Secretaria Ejecutiva –CTNI

AM